



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00052-00.

En vista de que el custodio designado en el actual trámite (BIENES E INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.S.), se abstuvo de pronunciarse frente a las diversas exhortaciones proferidas en su momento por la Judicatura, tocantes a la entrega de los recursos recibidos por concepto de arrendamiento, en punto al inmueble aquí aprisionado, y la presentación del informe final de las cuentas comprobadas de su gestión, es procedente aplicar lo previsto por el inc. 1º del art. 50 del C.G.P.

En este orden de ideas, **se ordena** que, por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se libre comunicación con destino a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDÍO, a fin de que se investigue la falta en la que ha incurrido la entidad que funge como secuestre y, de haber lugar a ello, se impongan las sanciones de rigor, en orden a lo normado por el num. 7º de la preceptiva en alusión.

Con ese objeto, **anéxense las piezas procesales** atinentes a la asignación del custodio, su desempeño, finalización del encargo y los requerimientos dictados por la Agencia Jurisdiccional, en aras de lograr los cometidos antes enunciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1083273298c29a51376de3b21dcfc9b318dd64d81dc56c017ea6
dbcc925b8a9b**

Documento generado en 21/04/2021 03:23:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**